MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto U2
Urbanismo

ORDENANZA 3363/13

TIGRE, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3363/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de junio de 2013, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

A**RTICULO 1º**.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar Prefactibilidad de Uso a la Empresa AVANXA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A., para la realización de un proyecto urbanístico denominado “Cardinales Tigre” a emplazarse en la Avenida Santa María de las Conchas 3565 de la Localidad de Rincón de Milberg, identificado catastralmente como: Circunscripción 3, Sección W, Cod. 9, Parcela 112 G, supeditada al cumplimiento de los siguientes puntos:

• Estudio de impacto ambiental e hidráulico y obras correspondientes.
• Cantidad de módulos de estacionamiento que determine el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- La empresa AVANXA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A deberá aportar un 5% (cinco por ciento) del total de la inversión del presente proyecto en obras para la Localidad de Rincón de Milberg.-

ARTICULO 3º.- El D.E.; determinará las obras a desarrollar, conforme lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ordenanza, en dicha Localidad.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar los límites de altura establecidos por el Código de Zonificación para la realización del presente proyecto.

ARTICULO 5º.- Facúltase al D.E., a realizar las modificaciones que considere pertinentes para la ejecución del presente proyecto.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3363/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Control Urbano y Ambiental.

Fi**rmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.**

DECRETO N° 782/13